

MENDOZA, **13 DIC 2017**

**VISTO:**

Las actuaciones que obran en EXP - CUY: 13726/2017, donde obran los antecedentes relacionados con el llamado a **concurso CERRADO GENERAL** de antecedentes, prueba de oposición, entrevista y plan de labor, para cubrir, con carácter de Efectivo, UN (1) cargo de **Categoría DOS (2)** del Agrupamiento Administrativo de la Planta de Personal de Apoyo Académico -TRAMO MAYOR-, para cumplir funciones de Director en la Dirección Alumnos de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo;

**CONSIDERANDO:**

Que el pedido se efectúa en el marco de la Ordenanza N° 03/2008-CS, por la cual se aprobó la "REGLAMENTACIÓN DEL RÉGIMEN DE CONCURSOS PARA CUBRIR CARGOS VACANTES DEL PERSONAL DE APOYO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO", comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales celebrado por el Consejo Interuniversitario Nacional y la Federación Argentina de Trabajadores de las Universidades Nacionales, homologado por Decreto Nacional N° 366/2006, cuyo texto fue acordado en Paritarias Particulares en Acta del 25 de febrero del año 2008, aprobada por Resolución N° 43/2008-CS.

Que en el marco del Artículo 6° del ANEXO I de la Ordenanza N° 03/2008-CS, el Consejo Superior de la Universidad dictó la Resolución N° 1242/2017 por la cual se autoriza a esta Facultad a convocar al presente concurso, de acuerdo con los datos detallados en el formulario previsto en la Circular N° 34/2013 de Gestión Administrativa del Rectorado.

Que por EXP – CUY: 21204/2017 se tramita la baja por jubilación de la Profesora María Cecilia SANDES, Jurado Titular del mencionado concurso, por lo que resulta necesario efectuar la sustitución y nombrar al Jurado Suplente que corresponda.

Las atribuciones establecidas en al Artículo 6° del Anexo I de la Ordenanza N° 03/2008-CS.

En uso de sus atribuciones,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA  
AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Convocar a **concurso CERRADO GENERAL** de antecedentes, prueba de oposición, entrevista y plan de labor para cubrir con carácter de Efectivo UN (1) cargo de la Planta Permanente de Personal de Apoyo Académico, **Categoría DOS (2)** del AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO – **TRAMO MAYOR**, del Escalafón aprobado por Decreto Nacional N° 366/2006, para desempeñar funciones de Director en la Dirección Alumnos de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo, cuyos datos se encuentran detallados en el ANEXO I de la presente Resolución, que consta de TRES (3) hojas y que fuera aprobada por Resolución N° 1242/2017 por el Consejo Superior.

**ARTÍCULO 2º.-** Difundir el presente llamado a concurso, durante QUINCE (15) días hábiles, en el período comprendido entre el CINCO (05) y el VEINTITRES (23) de marzo del año 2018, en el marco de lo establecido en el Artículo 7° del ANEXO I de la Ordenanza N° 03/2008-CS.

**ARTÍCULO 3º.-** Publicar, en al menos un diario de mayor circulación de la Provincia, la presente convocatoria a concurso, especificándose los datos mínimos establecidos en el Artículo 8° del ANEXO I de la Ordenanza N° 03/2008-CS.

Resol. – FI N° **681 / 17**

1 de 6

ARTÍCULO 4º.- Fijar como período de inscripción el comprendido entre el VEINTISEIS (26) de marzo y el CUATRO (04) de abril del año 2018, inclusive, en el cual los interesados deberán presentar su solicitud de inscripción en Mesa de Entradas de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo, Centro Universitario – Ciudad - Mendoza, de lunes a viernes, en horario de 8 a 12 horas.

ARTÍCULO 5º.- Los aspirantes deberán acompañar a su solicitud de inscripción, su Currículum Vitae, con carácter de Declaración Jurada, con las debidas probanzas, acreditadas por autoridad competente. La falta de presentación de dicha documentación invalidará la inscripción del postulante al concurso (Artículo 9º - Anexo I de la Ordenanza N° 03/2008-CS).

ARTÍCULO 6º.- Establecer que la Prueba de Oposición a la que se hace referencia en el Artículo 1º de la presente Resolución, se llevará a cabo en la sede de la Facultad de Ingeniería, el día y la hora que determine el Jurado, integrado según el listado detallado en el ANEXO I de la presente Resolución, conforme con las atribuciones conferidas en el Artículo 12º - Inciso b) del ANEXO I de la Ordenanza N° 03/2008-CS.

ARTÍCULO 7º.- El temario de la Prueba de Oposición estará sujeto al detallado en el ANEXO I de esta Resolución y serán seleccionados y graduados por la Junta Examinadora en el orden de la naturaleza y especialidad del cargo que se concursa.

ARTÍCULO 8º.- Remitir una copia certificada de la presente Resolución de llamado a concurso a la Dirección General de Personal del Rectorado, como así también copia de constancia del envío de un correo electrónico con archivo adjunto de la Resolución en formato Word, a la dirección [rrhh@uncu.edu.ar](mailto:rrhh@uncu.edu.ar) a fin de difundirlo en la página Web de la Universidad, en virtud de lo establecido en el Artículo 8º último párrafo del ANEXO I de la Ordenanza N° 03/2008-CS.

ARTÍCULO 9º.- Convocar, mediante notificación fehaciente que deberá constar en las actuaciones del presente concurso, al Sindicato del Personal de Apoyo Académico de la Universidad Nacional de Cuyo (SPUNC) a participar con carácter de veedor, mediante la designación de UN (1) representante.

ARTÍCULO 10º.- Disponer que, la notificación del Acta de Determinación de Aspirantes y Acta Final previstas en los Incisos a) y d), respectivamente, del Artículo 13º del ANEXO I de la Ordenanza N° 03/2008-CS, se realizarán mediante notificación en el expediente, las que se pondrán a disposición de los postulantes y aspirantes durante TRES (3) días hábiles, posteriores a su dictado, en Mesa de Entradas de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo, Mendoza. Los interesados deberán procurar regularmente la consulta sobre el estado de definición del concurso.

ARTÍCULO 11º.- Los postulantes podrán obtener mayor información del presente llamado a concurso en Mesa de Entradas de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo, Mendoza o ingresando a las páginas: Web [www.uncu.edu.ar](http://www.uncu.edu.ar) (link – Concursos Personal de Apoyo Académico) y [www.ingenieria.uncuyo.edu.ar/concursos](http://www.ingenieria.uncuyo.edu.ar/concursos).

ARTÍCULO 12º.- Disponer que, finalizada la comunicación de la Resolución definitiva a los concursantes, los mismos tendrán un plazo de TREINTA (30) días para el retiro de la documentación presentada. Dicho retiro se realizará bajo constancia en Mesa de Entradas de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo - Mendoza.

Resol. – FI N° **681 / 17**

2 de 6

ARTÍCULO 13º.- A los efectos de la tramitación del presente concurso se tendrán en cuenta las normas establecidas en la Ordenanza N° 03/2008-CS, en virtud de la cual se aprobó la “REGLAMENTACIÓN DEL RÉGIMEN DE CONCURSOS PARA CUBRIR CARGOS VACANTES DEL PERSONAL DE APOYO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO”, comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales celebrado por el Consejo Interuniversitario Nacional y la Federación Argentina de Trabajadores de las Universidades Nacionales, homologado por Decreto Nacional N° 366/2006.

ARTÍCULO 14º.- Otorgar, un plazo de VEINTE (20) días hábiles, para que se expida el Jurado, designado en el punto 12 del ANEXO I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 15º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – FI N° **681** / 17

## ANEXO I

- 1) Dependencia de la vacante:
  - a) Unidad Académica: **FACULTAD DE INGENIERÍA**
  - b) Unidad Organizativa:
  - c) Área o Sección donde pertenecen las funciones: **DIRECCIÓN ALUMNOS**
- 2) Datos del concurso:
  - a) Clase de Concurso: **CERRADO GENERAL**
  - b) Mecanismo del Concurso: **ANTECEDENTES, ENTREVISTA, PRUEBA DE OPOSICIÓN Y PLAN DE LABOR**
- 3) Agrupamiento: **ADMINISTRATIVO**
- 4) Tramo: **MAYOR**
- 5) Categoría: **DOS (2)**
- 6) Detalles del cargo: **DIRECTOR EN LA DIRECCIÓN ALUMNOS**
  - Los datos del apartado a), b) y c), sólo deberán complementarse si el cargo a cubrir se encuentra previsto en la estructura orgánico – funcional respectiva aprobada por el Consejo Superior
    - a) Denominación del cargo: Director de la Dirección Alumnos
    - b) Responsabilidades:
      - .Planificar, organizar, dirigir, controlar y archivar la documentación y registración de las actividades académicas de los alumnos
    - c) Acciones:
      - .Atender el registro de la actividad académica y la custodia de la documentación de egresados, alumnos de grado y posgrado
      - .Elaborar constancias y certificados académicos
      - .Atender la organización de mesas examinadoras, horarios de clases, listas de alumnos, actas y distribución de aulas
      - .Atender la tramitación de diplomas
      - .Apoyo administrativo en la provisión de material a las cátedras y a la distribución de aulas
      - .Planificación y gestión de las actividades de clases exámenes, promociones y cursados especiales
      - .Coordinar con las Direcciones de carreras en lo relativo al registro y archivos de las constancias de actividades para académicos
    - d) Funciones Específicas:
      - Los datos del apartado d) corresponden a todos los cargos que no se encuentren previstos en la estructura orgánico-funcional respectiva aprobada por el Consejo Superior
  - 7) Cantidad de cargos: **UNO (1)**
  - 8) Horario de desempeño previsto: **7.00 a 14.00**
  - 9) Remuneración del cargo: **La vigente al momento de la convocatoria**
  - 10) Bonificaciones Especiales

Anexo I – Resol. – FI N° 681 / 17

11) Lugar y horario en que los interesados deberán presentar la documentación:  
**Mesa de Entradas de la Facultad de Ingeniería, de lunes a viernes en horario de 8.00 a 12.00**

12) Nombre de los integrantes del Jurado del Concurso:

**b) Jurados Titulares**

Apellido y Nombres	Cat.	Agrupamiento	Cargo que ocupa	Título
. SERRANO, Juan Daniel	2	Administrativo	Dir. Centro Inf.y Doc.	Lic.Adm. Púb.
. TESTASECCA, Roberto	1	Administrativo	Dir.Gral.Ec.Financ.	Lic.Adm.Púb y C.P.
. FERREIRA, María del Carmen	2	Administrativo	Direc.Alumnos	Secundario

**Jurados Suplentes**

Apellido y Nombres	Cat.	Agrupamiento	Cargo que ocupa	Título
. OYOLA, Liliana Beatriz	2	Administrativo	Direc. Alumnos	Secundario
. BRONDO, Rafael Daniel	2	Administrativo	Dir.Desp. y G. Adm.	Secundario

13) Requisitos: Son aquéllos establecidos en el Título 3 – “Condiciones de Ingreso” artículo 21º del Decreto Nacional Nº 366/2006: Para ingresar como trabajador en una Institución Universitaria Nacional se requieren:

- . Las **condiciones de conducta e idoneidad** para el cargo de que se trate, lo que se acreditará a través de los mecanismos que se establezcan.
- . Cumplir satisfactoriamente con el **examen de aptitud psicofísica correspondiente**.
- . **No estar incurso en alguna de las circunstancias** que se detallan a continuación
  - a) Haber sido condenado por delito doloso, hasta el cumplimiento de la pena privativa de la libertad o el término previsto para la prescripción de la pena.
  - b) Haber sido condenado por delito en perjuicio de cualquier Institución Universitaria Nacional o de la Administración pública nacional, provincial o municipal.
  - c) Estar inhabilitado para el ejercicio de cargos públicos.
  - d) Haber sido sancionado con exoneración o cesantía en cualquier Institución Universitaria Nacional o en la Administración pública nacional, provincial o municipal.
  - e) Haber incurrido en actos de fuerza contra el orden institucional y el sistema democrático, conforme a lo previsto en el artículo 36 de la Constitución Nacional y el Título X del Código Penal, aún cuando se hubieren beneficiado por el indulto o la condonación de la pena.

14) Condiciones Generales:

- Poseer Título afín al área concursada, acreditar capacitación y experiencia específica en los temas de la misma. Experiencia en manejo de personal y organización de grupos de trabajo en lugares afines al Área concursada.

15) Condiciones Particulares (Perfil del postulante):

- Ejercer las funciones de Director en la Dirección Alumnos dependiente de la Secretaría Académica de la Facultad de Ingeniería
- Flexibilidad, Iniciativa de gestión y trabajo autónomo. Desarrollar el trabajo en equipo de la Dirección. Espíritu crítico, aprendizaje continuo y superación individual y de todo su personal
- Habilidades de comunicación y resolución constructiva de problemas
- Responsabilidad primaria: planificar, coordinar, organizar, dirigir, controlar y supervisar la documentación y registración de las actividades académicas de los alumnos

Anexo I – Resol. – FI Nº 681 / 17



- Coordinar las registraciones de alumnos y egresados de los cursos regulares, complementarios y libres
- Colaborar con el Departamento de Clases y Exámenes para el desarrollo de las actividades académicas de grado. Analizar e informar solicitudes de alumnos y egresados: reinscripciones, exámenes, certificaciones, trabajos prácticos, cursado de materias, promoción, correlatividades, equivalencias, etc
- Dirigir la confección de constancias, certificados y diplomas
- Colaborar con la Secretaría Académica a través de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles en la aplicación y control de las normas académicas que competen al Área
- Supervisar la atención al público, docentes, alumnos y egresados en cuanto a informes, exámenes, inscripciones y documentación en general
- Elaborar informes estadísticos en relación a los requerimientos del rectorado y del Ministerio de Educación
- Entender a todo lo referido al Sistema de Gestión de Alumnos de grado SIU-GUARANÍ
- Ser responsable de los bienes patrimoniales que las autoridades dispongan a su cargo y de los correspondientes a su sector

16) Temario General: conocimientos básicos sobre:

- Ley de Educación Superior N° 24.521
- Estatuto Universitario
- Decreto Nacional N° 366/2006 Convenio Colectivo de Trabajo para el sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales
- Plan de Estudios vigente de las carreras de grado de la Facultad de Ingeniería. Régimen de correlatividades
- Régimen académico de la Facultad de Ingeniería
- Condición de alumno y rendimiento académico negativo (Ord.24/2007-CS)
- Evaluación de aprendizaje (Ord. N° 108/2010-CS)
- Pautas y procedimientos para las evaluaciones de las obligaciones curriculares
- Mesas Especiales (Resol. N° 43/2016-CD)
- Sistemas de licencias estudiantiles (Ord. 39/2013-CS)
- Movilidad Estudiantil
- Condiciones básicas de ingreso a las carreras de grado de la UNCuyo (Ord. 31/2006-CS)
- Pases y equivalencias (Ord. 61/91-CS)
- Distinciones honoríficas y elección de abanderados y escoltas
- Alumno Vocacional
- Modelo de certificados (Ord. 05/2011-R)
- Manejo de herramientas ofimáticas (Word, Excel, Internet y Correo Electrónico)
- Sistema de gestión SIU-GUARANÍ

ANEXO I – RESOLUCIÓN – FI N° 681 / 17